



II. Aspectos generales

2. Antecedentes históricos de la Facultad de Odontología

La Facultad de Odontología de la región Coahuila-Coahuila-Coahuila inició sus actividades el 1 de septiembre de 1979, ofertando el programa educativo de Cirujano Dentista con el propósito de formar profesionistas que atiendan los problemas de salud, la promoción, prevención, curación y rehabilitación bucodental, así como la generación y transferencia de conocimientos de la disciplina, en un ámbito de equidad, justicia, compromiso, responsabilidad, tolerancia, honestidad y respeto.

Desde su establecimiento, su plan de estudios ha sido actualizado en tres ocasiones: en 1990, 2003 y 2019, para adecuarlo a las nuevas tendencias de la odontología moderna y a las necesidades sociales y regionales. Ha recibido reconocimientos de calidad por órganos externos: el 23 de julio 2001 y el 15 de octubre de 2005 por el Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO); y el 25 de septiembre de 2006 y el 3 de noviembre de 2017 por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

A partir del 1 de febrero de 2011, la Facultad de Odontología, además de la licenciatura en Cirujano Dentista, empezó a ofertar cinco programas educativos de nivel de posgrado: las especializaciones en Endodoncia, Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia y Prostodoncia Integral. Estas especializaciones odontológicas fueron aprobadas por el Consejo Universitario General, en la sesión efectuada el 16 de diciembre del año anterior.

El Reglamento Interno surge ante la necesidad de regular el quehacer académico y administrativo de la comunidad universitaria de la Facultad de Odontología. Este conjunto de normas regula la estructura y organización de la entidad académica; las coordinaciones, comités y comisiones que se han instituido; los derechos y obligaciones de sus integrantes; el funcionamiento de las unidades de apoyo docente; la bioseguridad y prevención de riesgo; con la finalidad de mejorar sus procesos académicos y administrativos para que éstos sean más sistemáticos y de calidad.

Se ha nutrido, en su formulación, de la legislación universitaria vigente: la Ley Orgánica, el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico y el Estatuto de los Alumnos; de los instrumentos institucionales de planeación: el Plan General de Desarrollo 2030, el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica 2017-2021; así como de las Normas Oficiales Mexicanas y las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y acreditadores.

Se aprueba en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 21 de agosto de 2020, el Reglamento Interno de la Facultad.